

a

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 87º período de sesiones

Roma, 19 y 20 de abril de 2006

REPÚBLICA DE GUATEMALA

MEMORANDO DEL PRESIDENTE

**PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL
EN LAS REGIONES CENTRAL Y ORIENTAL (PRÉSTAMO N.º 651-GT)**

MODIFICACIONES DEL PROGRAMA

I. ANTECEDENTES

1. En su 83º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2004, la Junta Ejecutiva aprobó un préstamo a la República de Guatemala, en condiciones intermedias, de DEG 11,35 millones (equivalentes a USD 17,0 millones, aproximadamente) para ayudar a financiar el Programa Nacional de Desarrollo Rural en las Regiones Central y Oriental. De conformidad con la estrategia de intervención del FIDA, esbozada en el documento sobre oportunidades estratégicas nacionales de Guatemala, esta iniciativa de inversión es el segundo componente aprobado en el curso de los dos últimos años, del Programa Nacional de Desarrollo Rural, que comprende tres fases y abarcará tres de las regiones más importantes del país.

2. Mientras que el Gobierno de Guatemala está finalizando los procedimientos previos a la firma oficial del convenio de préstamo y cumpliendo las demás condiciones para su entrada en vigor, el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para el Desarrollo Internacional ha aprobado una financiación efectiva por valor de USD 11,0 millones, o sea USD 4,0 millones menos de la suma prevista de USD 15,0 millones, negociada en el momento de la aprobación del préstamo del FIDA en diciembre de 2004.

3. Al mismo tiempo, los daños ocasionados en octubre de 2005 por el huracán Stan a las tierras agrícolas y la infraestructura productiva y comercial del país han puesto en grave peligro la producción agrícola en las próximas temporadas y también las condiciones básicas de supervivencia de la población de las zonas damnificadas. Esta situación es particularmente dramática si se consideran las limitaciones materiales y económicas que padecen los grupos-objetivo rurales e indígenas, en general, las economías locales y la economía nacional. Además, ha obstaculizado las iniciativas del FIDA para reducir la pobreza rural. Se prevé que las inversiones contempladas en el Programa Nacional de Desarrollo Rural facilitarán una rápida transición de la situación de emergencia a la reconstrucción y el continuo desarrollo de las zonas afectadas.

4. Por otra parte, debe señalarse que la modificación de la distribución regional del país efectuada recientemente por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia hace que la zona del programa corresponda ahora a las regiones central, nororiental y sudoriental. Esto no supone cambios en lo que respecta a los municipios que recibirán asistencia ni al número total de beneficiarios directos e indirectos (30 000 y 70 000, respectivamente), sino únicamente la modificación del nombre de las regiones de la zona del programa para cumplir las disposiciones nacionales y hacer posible que las actividades y el impacto del programa se registren en el sistema de información nacional.

5. **Objetivos del programa.** El programa, que tendrá un plazo de ejecución de seis años, se propone reducir los niveles de pobreza y combatir la exclusión y la discriminación que padecen los grupos rurales más pobres de Guatemala. El objetivo general es lograr la participación de todos los interesados, de forma activa y en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, en la formulación y ejecución transparente de políticas nacionales de desarrollo rural en favor de los pobres y del marco institucional correspondiente. Las actividades del programa, que dirigirá el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en su calidad de organismo de ejecución, se han organizado en torno a tres componentes: i) ordenación territorial y descentralización, ii) empresas rurales y comercialización, y iii) servicios rurales. En las actividades de todos los componentes se aplicará una estrategia de género. Se establecerá una unidad de gestión del programa (UGP), que a su vez contará con unidades de género, planificación, seguimiento y evaluación y cuestiones administrativas.

II. RESTRUCTURACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

6. Se había acordado que el costo total del programa, que ascendía a USD 38,0 millones, se financiaría con: i) un préstamo del FIDA, en condiciones intermedias, por valor de DEG 11,35 millones (equivalentes a USD 17,0 millones, aproximadamente); ii) un préstamo de USD 15,0 millones del Fondo de la OPEP; iii) una contribución del Gobierno de USD 4,0 millones, y iv) contribuciones en especie de los beneficiarios por valor de USD 2,0 millones.

7. En vista de que ha disminuido la financiación general del programa debido a la reducción del préstamo del Fondo de la OPEP y teniendo en cuenta las graves limitaciones financieras con que se enfrenta el país actualmente como resultado de los daños ocasionados a la infraestructura social y económica por el huracán Stan, las inversiones previstas en el programa se han reducido en la cantidad faltante, o sea, USD 4,0 millones. En consecuencia, un equipo técnico del organismo de ejecución ha preparado, con la asistencia del FIDA y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala, un plan financiero revisado que redistribuye, de manera proporcional y razonada, la financiación prestando especial atención a algunas inversiones y actividades que se tenía previsto financiar con recursos del préstamo del Fondo de la OPEP. Más concretamente, la reducción se ha llevado a cabo sin influir sustancialmente en los objetivos generales del programa y el alcance de sus distintos componentes, teniendo debidamente en cuenta al mismo tiempo las principales limitaciones y oportunidades en materia de desarrollo que tienen los beneficiarios seleccionados inicialmente como grupo-objetivo.

8. El Gobierno ha entregado al FIDA documentación oficial sobre la opinión técnica emitida conjuntamente por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y el Ministerio de Finanzas Públicas con respecto a la reducción del programa de inversiones. También ha indicado que está de acuerdo con las modificaciones propuestas.

9. Se estima que el costo total revisado del programa ascenderá a USD 34,0 millones (cuadros 1 y 2). Esos costos se financiarán con: un préstamo del FIDA de USD 17,0 millones (el 50% de los costos totales); un préstamo del Fondo de la OPEP de USD 11,0 millones (32%); una contribución de contrapartida del Gobierno de USD 4,0 millones (12%), y una contribución en especie de los beneficiarios por valor de USD 2,0 millones (6%). Estas modificaciones se incorporarán en el convenio de préstamo.

CUADRO 1: RESUMEN REVISADO DE LOS COSTOS DEL PROGRAMA^a
(en miles de USD)

Componentes y UGP	Moneda nacional	Divisas	Total	Porcentaje de divisas	Porcentaje del costo básico
Ordenación territorial y descentralización					
Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias	1 566	118	1 684	7	5
Fondo de desarrollo social y cultural	2 472	–	2 472	–	8
Fortalecimiento de los gobiernos municipales	349	296	645	46	2
Comunicación y difusión	253	27	280	10	1
Total parcial	4 640	441	5 081	9	16
Empresas rurales y comercialización					
Promoción y contactos comerciales	2 339	123	2 462	5	8
Fondo de inversiones en infraestructura pública de comercialización	3 671	193	3 864	5	12
Total parcial	6 010	316	6 326	5	20
Servicios rurales					
Servicios de asistencia técnica	6 540	34400%	6 884	5	21
Capacitación laboral	2 532	20	2 552	1	8
Alianzas estratégicas con el sector privado	467	82	549	15	2
Fondo de desarrollo productivo	4 763	–	4 763	–	15
Fondo de conservación del medio ambiente	897	–	897	–	3
Total parcial	15 199	446	15 645	3	48
Unidad de gestión del programa					
Gestión del programa	2 384	276	2 660	10	8
Unidad de planificación, seguimiento y evaluación	1 030	103	1 133	9	4
Unidad de género	1 282	175	1 457	12	5
Total parcial	4 696	554	5 250	11	16
Costo básico total	30 545	1 757	32 302	5	100
Imprevistos de orden físico	296	13	309	4	1
Imprevistos por alza de precios	1 310	79	1 389	6	4
Costos totales del programa	32 151	1 849	34 000	5	105

^a La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con el total por haberse redondeado las cifras.

CUADRO 2: PLAN REVISADO DE FINANCIACIÓN POR COMPONENTES^a
(en miles de USD)

Componentes y UGP	FIDA		Fondo de la OPEP		Beneficiarios		Gobierno		Total		Divisas	Moneda nacional (excl. impuestos)	Derechos e impuestos
	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%	Cuantía	%			
Ordenación territorial y descentralización													
Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias	896	49	551	30	-	-	369	20	1 816	5	124	1 672	20
Fondo de desarrollo social y cultural	2 217	90	-	-	255	10	-	-	2 472	7	-	2 472	-
Fortalecimiento de los gobiernos municipales	617	90	72	10	-	-	-	-	689	2	309	380	-
Comunicación y difusión	156	53	-	-	-	-	141	47	297	1	27	256	14
Total parcial	3 886	74	623	12	255	5	510	10	5 274	16	460	4 780	34
Empresas rurales y comercialización													
Promoción y contactos comerciales	1 549	55	81	3	-	-	1 191	42	2 821	8	133	2 468	220
Fondo de inversiones en infraestructura pública de comercialización	1 403	36	2 030	52	443	11	-	-	3 876	11	193	3 683	-
Total parcial	2 952	44	2 111	32	443	7	1 191	18	6 697	20	326	6 151	220
Servicios rurales													
Servicios de asistencia técnica	3 610	49	3 076	42	-	-	708	10	7 394	22	368	6 994	32
Capacitación laboral	867	31	1 907	69	-	-	-	-	2 774	8	20	2 754	-
Alianzas estratégicas con el sector privado	429	74	112	19	-	-	42	7	583	2	87	496	-
Fondo de desarrollo productivo	1 126	24	2 495	52	1 142	24	-	-	4 763	14	-	4 763	-
Fondo de conservación del medio ambiente	267	30	470	52	160	18	-	-	897	3	-	897	-
Total parcial	6 299	38	8 060	49	1 302	8	750	5	16 411	48	475	15 904	32
Unidad de gestión del programa													
Gestión del programa	1 979	71	-	-	-	-	826	29	2 804	8	281	2 466	59
Unidad de planificación, seguimiento y evaluación	865	71	-	-	-	-	358	29	1 223	4	108	1 106	9
Unidad de género	1 020	64	205	13	-	-	365	23	1 590	5	199	1 364	27
Total parcial	3 863	69	205	4	-	-	1 549	28	5 617	17	588	4 934	95
Total	17 000	50	11 000	32	2 000	6	4 000	12	34 000	100	1 849	31 770	381

^a La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con el total por haberse redondeado las cifras.

III. RECOMENDACIÓN

10. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe las nuevas disposiciones, realizando las siguientes modificaciones al Programa Nacional de Desarrollo Rural en las Regiones Central y Oriental (préstamo n.º 651-GT), que se incorporarán en el convenio de préstamo negociado:

- i) reducir el préstamo del Fondo de la OPEP de USD 15,0 millones a USD 11,0 millones, y
- ii) ajustar las categorías del préstamo y los porcentajes de los gastos que pueden ser financiados con los recursos del FIDA y reasignar los fondos en consecuencia, como se indica en los cuadros 1 y 2 *supra*.